

Madrid, a 02 de febrero de 2007

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A la Atención de D. Antonio Mas Sirvent

Director del Área de Mercado

Madrid

ASUNTO: Hecho Relevante

Muy Sres. nuestros:

Nos es grato poner en su conocimiento que IBERDROLA, S.A. haciendo uso de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de 30 de Marzo de 2.006, ha realizado las siguientes operaciones de compra/venta de acciones propias en la sesión bursátil del día 01 de febrero de 2.007:

Fecha	Compra (C) / Venta (V)	Nº de Títulos	Precio
01/02/2007	C	75.000	32,79
01/02/2007	C	10.000	32,78
01/02/2007	C	15.000	32,80

Con estas operaciones, el nivel de autocartera de la Sociedad se sitúa en el 0,77% del capital.

Esta misma información se hace pública de conformidad con la regla 8 del Código de Fusiones y Adquisiciones de la Ciudad de Londres.



INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, de venta o de canje, ni una solicitud de una oferta de compra, de venta o de canje de títulos valores, ni una solicitud de voto alguno o aprobación respecto a la adquisición de ScottishPower plc propuesta por Iberdrola S.A. (la "Adquisición"); tampoco existirá compra, venta o canje de valores, ni solicitud de ello, en ninguna jurisdicción en la que dicha oferta, venta o canje fuese ilegal sin su previa notificación o registro conforme a las leyes de tal jurisdicción.

En el caso en que -y cuando- Iberdrola S.A. inicie la Adquisición de las acciones ordinarias de ScottishPower plc y la Adquisición sea implementada a través de un "scheme of arrangement" conforme a la ley de sociedades británica (U.K. Companies Act 1985, según modificada), (el "Scheme") los títulos de Iberdrola S.A. no se registrarán conforme a la Ley de Valores Americana (U.S. Securities Act de 1933, según modificada, el "Securities Act"), sino que serán emitidos teniendo en cuenta la exención prevista en la Sección 3(a)(10) de la misma, y ScottishPower plc proveerá el documento de adquisición a la SEC bajo el formulario Form 6-K. Si en lugar de a través del "scheme" Iberdrola S.A. decide realizar la Adquisición a través de una oferta pública de adquisición (takeover offer) conforme al derecho bursátil británico (The City Code on Takeovers and Mergers of the United Kingdom), (la "Oferta"), en la medida en que las acciones emitidas en relación a la Adquisición requieran su notificación en los Estados Unidos, Iberdrola S.A. procederá a depositar ante la comisión del mercado de valores de los Estados Unidos ("United States Securities and Exchange Comisión", "SEC") una declaración de

notificación (registration statement) bajo el formulario Form F-4, que incluirá un folleto. **Se aconseja seriamente a los inversores que lean los documentos que les serán facilitados, incluyendo la declaración de notificación y el folleto cuando se disponga de ellos, así como cualquier otro documento relevante que se ponga a su disposición o a la de la SEC u otras autoridades regulatorias competentes, así como cualquier modificación o suplementos a tales documentos, ya que contendrán información importante relativa a Iberdrola S.A., ScottishPower plc, la Adquisición y a cualquier oferta. Los accionistas de ScottishPower plc deben también leer la declaración de solicitud / recomendación relacionada prevista en el anexo 14D-9, que podrá ser notificada a la SEC por ScottishPower plc, en relación a la Adquisición.** En el caso en que se notifique, los inversores podrán obtener copias gratuitas de la declaración de notificación, del folleto, así como de otros documentos relevantes notificados a la SEC, en la página web de la SEC (www.sec.gov) y recibirán información puntual sobre cómo obtener los mencionados documentos relacionados con la transacción gratuitamente a través de las partes afectadas o a través de un agente nombrado a tal efecto.

En algunos países, la distribución de esta comunicación puede estar limitada o restringida por la legislación aplicable. En consecuencia, las personas poseedoras de esta comunicación deben informarse sobre tales restricciones y respetarlas. Las sociedades participantes en la Adquisición eluden cualquier responsabilidad, dentro de lo permitido por la legislación aplicable, por cualquier violación de tales restricciones por parte de cualquier persona.

Las acciones a emitir en relación con la Adquisición no pueden ser ofrecidas ni vendidas en los Estados Unidos, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en el Securities Act o al amparo de una exención válida del deber de notificación.

